



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de mayo del 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 05-2017, de fecha 10 de mayo del 2017, del tratamiento del punto de agenda: “Invitación al Jefe del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional Tumbes, Ing. Rubén Sapallanay Valenzuela, para que explique la presunta perdida y/o robo y/o hurto de laptop en la referida Oficina a su cargo”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39° señala que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”

Que, mediante el Memorando N° 103-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 28 de marzo del 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, hace de conocimiento al Gerente General Regional que “con el Memorando N° 328-2016/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 21 de diciembre del 2016 solicitó oportunamente la renovación contractual para el ejercicio 2017 del servidor público CPC. Oscar Antonio Salirrosas Solano, quien ocupa la plaza orgánica CAP en el cargo de Auditor III, nivel SPB, debidamente presupuestada en el PAP, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0378-2011/GOB. REG. TUMBES-P, del 17 de mayo del 2011, en la cual se declaró como ganador del Concurso Público de Méritos para ocupar dicho cargo, conforme al marco normativo del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Que estando a lo informado por el Informe N° 03-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI-MASS, que el periodo de vigencia del Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N° 001-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-ORA-ORH, concluye este 31 de marzo, solicito a usted diligencie la renovación del vínculo laboral para el presente año que resta; por cuanto se requiere contar con los servicios profesionales del mencionado servidor público, quien ha demostrado responsabilidad y cumplimiento de las acciones encomendadas por esta jefatura y la Contraloría General, razón por la cual su permanencia en esta Oficina desde el año 2011 obedece a que es la única plaza orgánica presupuestada de este OCI (ganada mediante concurso público de méritos) y también por encontrarse programada su participación en las diferentes acciones de control preventivo y posterior del presente año fiscal”;

Que, mediante el Memorando N° 348-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 26 de abril del 2017, el Gerente General Regional comunica al Servidor Marco Antonio Salirrosas Solano que, el periodo de vigencia de su vínculo laboral con el Gobierno Regional Tumbes vence el 30 de abril del 2017; por lo que le solicito realice la entrega de cargo a su Jefe Inmediato.

Que, con el Oficio N° 076-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 27 de abril del 2017 el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en base al Memorando N° 348-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR le solicita que en virtud de sus obligaciones establecidas en citada normativa, adopte los correctivos y/o medidas necesarias a fin de no interferir, impedir ni limitar el normal desarrollo de las labores propias del control gubernamental que ha programado ejecutar el OCI en el presente año;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, la Consejera Regional Liz Yaqueline Campos Feijoo, propuso al Pleno del Consejo Regional se le delegue a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la investigación sobre despido del CPC. Oscar Antonio Salirrosas Solano, quien ha venido laborando en la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción investigue sobre el despido del CPC. Oscar



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Antonio Salirrosas Solano – Ex trabajador de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Tc. Liz Yaqueline Campos Feijóo
CONSEJERO REGIONAL